



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de setiembre de 2024
TR. N.º 0767-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0767-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Formulario Único de Trámite, de fecha 18 de setiembre de 2024, presentado por la Srta. Marjori Sofía Huamán Luque, egresada de la Facultad de Agronomía, solicita la rectificación de sus datos personales (segundo nombre y apellido paterno) en el diploma de Grado de Bachiller en Ciencias – Agronomía, expedido por esta Casa de Estudios; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*; Que, mediante Memorándum N.º 595-2024-OAJ/UNALM, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica deriva el Informe Legal N.º 407-2024-OAJ/UNALM que declara procedente la solicitud, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple del Acta de Nacimiento de la solicitante, en el cual se aprecia que su segundo nombre es **“Sofía”**, y su apellido paterno es **“Huamán”**, ambos con tilde; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Declarar procedente lo solicitado por la Srta. Marjori Sofía Huamán Luque, egresada de la Facultad de Agronomía; en consecuencia, rectificar su segundo nombre y apellido paterno, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE : Marjori Sofía Huaman Luque

DEBE DECIR : Marjori Sofía Huamán Luque

ARTÍCULO 2.- Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Acta de Nacimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Miluska Jessenia León Vega. - Secretario General(e). - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,DERA,VR.AC.,GyT,FACULTAD